

y los nombres de los encargados, así como los  
Ejemplares que estuviesen clausurados, o destinados  
por disposiciones superiores a Escuela, u otros  
objetos; y en atención a la disposición superior  
de acuerdo que por conducto del C. Presidente  
Municipal, sea rendido el informe solicitado.  
No habiendo otros asuntos de que tratar se levante  
la sesión, firmando la presente para constan-  
cia, ante mí el Secretario: Fay fé,  
Silviano Ganga

Antonio Garcia

Elisio Martinez

Benigno Castro

### Acta N.º 30

Acuerdo del día 7 de mayo del 1936.

Presidencia del C. Silviano Ganga.

En la Villa de Ganga Jofre, Estado de Nuevo León, a los  
siete días del mes de mayo de mil novecientos treen-  
ta y seis, reunidos en el Salón de Honor los miem-  
bros que integran el R. Ayuntamiento de esta Villa,  
se procedió, habiendo que fue la sesión, a dar lectura  
por la Secretaría, al acta del acuerdo anterior, que sin  
discusión fue aprobada. En seguida se dio cuenta  
por la Secretaría con la correspondencia recibida, y  
se acordó el trámite para su despacho. Entre la  
correspondencia citada existe la circular número  
11-36, girada por el Gobierno del Estado, con fecha 29  
de febrero último, en la que se transcribe el conteni-  
do del oficio número 2255-36 de la propia fecha,

que el propio Superior Gobierno, dirigió al C. Inspector de Policía de la ciudad de Monterrey, en la que se le recomienda se proceda con toda energía, contra las actividades que han venido desarrollando los elementos de la denominada "Asociación Revolucionaria Mexicanista", comúnmente llamada "Los Dorados", por significar sus tendencias una abierta oposición a las Autoridades Locales, y federales, y por lo mismo se recomienda se proceda con iguales fines, en el caso de que dichos elementos tratasen de desarrollar la acción y propaganda de que han venido haciendo ostentación en tal virtud, este Ayuntamiento dispuso que al tratarse de propagar sus tendencias dentro de esta jurisdicción por parte de la agrupación aludida se proceda en la forma de que se hace mención en la circular de referencias. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente para en constancia, ante mí el secretario: Doy fe.

Bilvano Garza  
Antonio García

Claro Martínez

Benigno Castro

### Acta N.º 31

Acuerdo del día 28 de Mayo de 1936.

Presidencia del Sr. Bilvano Garza.

En la Villa de Guaya García, Estado de Nuevo León, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores que forman la Corporación Municipal, en la Sala de Acuerdos, se dio lectura por la Secretaría, abierta que fué la sesión, al acta del acuerdo anterior, la